

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2009, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 2009.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39 de 1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	121.000,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	20.100,00
4	Transferencias corrientes	139.492,00
5	Ingresos patrimoniales	1.450,00
b) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	120.249,00
Totales ingresos		404.291,00
GASTOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	128.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.023,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	25.930,00
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	129.338,00
9	Pasivos financieros	2.000,00
Totales gastos		404.291,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

–Administración Especial. Grupo: E. Plazas: Una. Denominación: Operario de servicios múltiples. Nivel C.D: 10.

Azután 6 de julio de 2009.–El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-7639